

01-04-242-448-14692

Bucaramanga, octubre 28 de 2020

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia oficina 318

Bucaramanga

Correo: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Of. No. 1115 Rad. Virtual 004E2020016784

Tipo de Proceso: EJECUTIVO 6800131030042020-00036-00

Demandante: YUDY DEBORA CHACON HERNANDEZ C.C. 63.474.804

EDWAR ANDRES VILLAMIL NOVOA C.C. 1.098.647.952

Demandado: SERGIO ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ C.C.1098710867

JAHIR ESTEBAN AMADO URIBE C.C. 1095919543

EDER GIOVANY OSMA RAMIREZ C.C.1095803526

Dando respuesta a su comunicación virtual, recibido mediante radicado No.004E2020016784, se informa al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, que se ha tomado atenta nota del antes mencionado oficio, así como también se les comunica que a la fecha no existe proceso de cobro administrativo contra los señores SERGIO ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ C.C.1098710867, JAHIR ESTEBAN AMADO URIBE C.C. 1095919543 y EDER GIOVANY OSMA RAMIREZ C.C.1095803526

Atentamente,



MARIA EUGENIA QUINTERO CARREÑO

Gestor G.I.T. Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas